

PRE-TERMINOS DE REFERENCIA

**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRONCAL AVENIDA PEDRO DE HEREDIA
DESDE EL SECTOR DE EL AMPARO, AVENIDA VENEZUELA, AVENIDA
BLAS DE LEZO, GLORIETA SANTANDER Y AVENIDA SAN MARTIN, EN
CARTAGENA**

**APÉNDICE A
ALCANCE GENERAL DEL CONTRATO**

CARTAGENA DICIEMBRE DE 2003

1. INTRODUCCIÓN

El presente **Apéndice** contiene las obligaciones generales del **Contrato**, y es complementario a los **Apéndices** específicos.

El objeto del presente **Concurso** es la selección del **Diseñador** que llevará adelante los **Estudios y Diseños** para la adecuación para la operación del sistema Transcribe de la primera fase del sistema, definida conceptualmente por el Consorcio TTC-CGT-SYSTRADuarte Guttermann, en desarrollo de la consultoría para el Sistema Integrado de Transporte para el Distrito Turístico de Cartagena. El informe final de dicha consultoría, base para el desarrollo de los trabajos objeto de este concurso, puede ser consultado en las oficinas de **FONADE**. En términos generales, el alcance de los Diseños que debe desarrollar el **Diseñador**, incluye lo siguiente:

- Diseño detallado de la adecuación para el sistema Transcribe de la Avenida Pedro de Heredia, desde la glorieta India Catalina, hasta la Terminal El Amparo.
- Diseño detallado de la adecuación para el sistema Transcribe de las Avenidas Venezuela y Blas de Leso, desde la glorieta India Catalina, hasta la glorieta Santander.
- Diseño detallado de la adecuación para el sistema Transcribe de la Avenida San Martín, desde la glorieta Santander, hasta la Terminal de la Calle 15.
- Diseño de ingeniería detallada de la Terminal El Amparo.

El trazado preliminar del corredor, y el diseño operativo de la Terminal se presentan en los planos anexos a éste **Apéndice**, y en ellos se encuentran delimitados los límites del **Proyecto**. Los planos anexos no deben entenderse como condicionantes del **Diseño**, ya que el **Diseñador** es autónomo en la elaboración de sus **Diseños**, y es responsable pleno del resultado del presente **Contrato**.

A pesar de que **TRANSCARIBE** disponga de análisis geométricos preliminares del corredor y una predefinición de tipos de estaciones para la Troncal, el **Diseñador** deberá realizar consultas permanentes a la Gerencia del Proyecto, con el objeto de conocer los parámetros y especificaciones que se deben utilizar para la localización y diseño de las estaciones del sistema que sean necesarias para implementar la Troncal, incluyendo anchos de separador, pendientes longitudinales y transversales, tipo de pavimento, altura y tipo de sardineles, longitud de los paraderos.

Paralelo al desarrollo de ésta Consultoría, TRANSCARIBE, a través de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, está desarrollando otra consultoría, cuyo objeto es la definición de la imagen del sistema, y el diseño arquitectónico de los prototipos de estaciones del mismo. El Diseñador debe coordinar con el

consultor que desarrolla estos trabajos, y es responsable de la implantación de los diseños urbanísticos y arquitectónicos desarrollados por éste consultor.

Los **Estudios y Diseños** a elaborar, incluyen, sin limitarse a éstos, los siguientes:

- Implantación del diseño urbanístico, paisajístico y de amoblamiento urbano del corredor, coordinando con el consultor contratado para elaborar los prototipos de los elementos del sistema.
- Estudios de tránsito, transporte y semaforización.
- Estudios y diseños geométricos.
- Estudios y Trabajos Topográficos.
- Estudios y diseños del espacio público, de acuerdo a los lineamientos que defina el arquitecto.
- Estudios y diseños del drenaje y sub-drenaje.
- Estudios y diseños de redes de servicios públicos
- Estudio y diseño de redes de acueducto, alcantarillado y drenajes.
- Incorporación de las redes de gas existentes y proyectadas y solución a las interferencias con las demás redes existentes.
- Estudio y diseño de redes eléctricas (incluye estudios fotométricos) y diseño de redes telefónicas y de semaforización.
- Estudios de suelos y geotécnicos para los diseños viales y diseño del pavimento de acuerdo con los nuevos lineamientos para las calzadas exclusivas del sistema y para las calzadas de tráfico mixto
- Estudios y diseños geotécnicos para fundaciones de puentes y otras estructuras
- Estudios y diseños estructurales de puentes, estructuras de drenaje, contención, pasos peatonales y demás obras complementarias.
- Plan de Manejo del tráfico para la etapa de Construcción.

- Especificaciones técnicas de las obras, análisis de precios unitarios, presupuesto y otra información técnica que se requiera para el inicio de la construcción.
- Esquema de localización de fuente de materiales y de las escombreras (autorizadas por la autoridad ambiental competente) más viables, así como el análisis respectivo de rutas de transporte y de costos.
- Estudios prediales y jurídicos y elaboración de registros topográficos de predios afectados por las obras.
- Estudios de Impacto Ambiental según los lineamientos dados por la Autoridad Ambiental Competente.
- Estudios y diseños de dispositivos de control, señalización y seguridad de tráfico e iluminación

El **Diseñador** deberá tener en cuenta que el producto final de este contrato es el componente técnico de los pliegos de condiciones para la construcción de las obras diseñadas, que serán contratadas por **TRANSCARIBE** a valor global. **El Diseñador es plenamente responsable de las imprecisiones, inexactitudes, errores y omisiones que afecten el presupuesto de las obras a contratar.**

El diseño comprende, además del diseño completo del corredor, la solución a nivel de detalle, a los siguientes aspectos puntuales del mismo:

- Estación terminal en El Amparo

2. OBLIGACIONES PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO DE LA ETAPA DE DISEÑO

2.1. Planta Mínima de Personal

Una vez surtida la legalización del **Contrato**, y como requisito para la firma del **Acta de Inicio del Contrato**, y en un término máximo de 5 **Días Hábiles** contados a partir de la notificación que **FONADE** haga sobre la aprobación de las pólizas, el **Diseñador** someterá a aprobación de **FONADE** la **Planta Mínima de Personal** relacionada en el cuadro siguiente. La no presentación de la **Planta Mínima de Personal** en el término mencionado, se constituye en un incumplimiento del **Contrato**, y conllevará las multas y sanciones previstas en el **Contrato**.

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS
Director del Proyecto	Deberá ser Ingeniero Civil o de Transportes y Vías, con Tarjeta Profesional vigente, con Experiencia Profesional no menor de ocho (8) años, de los cuales debe tener como mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en <u>Dirección de Proyectos de Estudios y Diseños de carreteras y/o vías urbanas</u> , o <u>Dirección de Proyectos de Mejoramiento u Optimización de Sistemas de Servicio Público Colectivo de Transporte o de Movilidad de una ciudad</u> o cuatro (4) años de experiencia como mínimo en cargos de los niveles directivo, asesor o ejecutivo en entidades de carácter estatal, en las cuales haya tenido a su cargo Proyectos de Estudios y Diseños de carreteras y/o vías urbanas.
Especialista en Diseño Geométrico de Vías	Deberá ser Ingeniero Civil o de Transportes y Vías, con tarjeta profesional vigente, deberá poseer título de especialización, Maestría o Doctorado en el área, con Experiencia Profesional no menor de seis (6) años, de los cuales debe tener como mínimo cuatro (4) años de experiencia específica como especialista en diseño geométrico de Vías en proyectos de Estudios y Diseños de carreteras y/o vías urbanas o cuatro (4) años de experiencia en entidades de carácter estatal en las cuales se haya desempeñado como Coordinador o Interventor de proyectos de carreteras y/o vías urbanas. Ocho (8) años de experiencia específica certificada en el área podrán suplir la especialización exigida.
Especialista en Suelos y Pavimentos	Deberá ser un Ingeniero Civil o de Transportes y Vías, con tarjeta profesional vigente, deberá poseer título de especialización, Maestría o Doctorado en el área, con Experiencia Profesional no menor de seis (6) años, de los cuales debe tener como mínimo cuatro (4) años de experiencia específica como especialista en el área para la cual se propone en proyectos de Estudios y Diseños de carreteras y/o vías urbanas o cuatro (4) años de experiencia específica en entidades de carácter estatal en las cuales se haya desempeñado como especialista en el área.
Especialista en Redes Hidráulicas	Deberá ser un Ingeniero Civil, Hidráulico ó Sanitario, con tarjeta profesional vigente, deberá poseer título de especialización, Maestría o Doctorado en el área, con experiencia Profesional no menor de seis (6) años, de los cuales debe tener como mínimo cuatro (4) años de experiencia específica como especialista en el área para la cual se propone en proyectos de Estudios y Diseños de vías urbanas o cuatro (4) años de experiencia específica en entidades de carácter estatal en las cuales se haya desempeñado como especialista en el área. Ocho (8) años de experiencia específica certificada en el área podrán suplir la especialización exigida.
Arquitecto Urbanista	Deberá ser Arquitecto, con Tarjeta Profesional vigente, con experiencia profesional no menor de cinco (5) años, de los cuales debe tener como mínimo dos (2) de experiencia específica como especialista en el área para la cual se propone en proyectos de estudios y diseños de vías urbanas o dos (2) años de experiencia específica en entidades de carácter estatal en las cuales se haya desempeñado como especialista en el área.
Especialista en Redes Eléctricas y Telefónicas	Deberá ser Ingeniero Electricista, con tarjeta profesional vigente, deberá poseer título de especialización, Maestría o Doctorado en el área. Deberá poseer Experiencia Profesional no menor de seis (6) años, de los cuales debe tener como mínimo cuatro (4) años de experiencia específica como especialista en el área para la cual se propone en proyectos de Estudios y Diseños de vías urbanas o cuatro (4) años de experiencia específica en entidades de carácter estatal en las cuales se haya desempeñado como especialista en el área. Ocho (8) años de experiencia específica certificada en el área podrán suplir la especialización exigida.
Especialista en Tránsito y Transporte	Deberá ser Ingeniero Civil, Ingeniero o de Vías y Transporte, con tarjeta profesional vigente, deberá poseer título de especialización, Maestría o Doctorado en el área y tener una Experiencia Profesional no menor de seis (6) años, de los cuales debe tener como mínimo cuatro (4) años de experiencia específica como profesional en tránsito y transporte en proyectos de carreteras y/o vías urbanas o cuatro (4) años como mínimo de experiencia específica en entidades de carácter estatal en las cuales haya se haya desempeñado como especialista en el área para el cual se propone.
Profesional en Ingeniería Catastral	Deberá ser Ingeniero Catastral, con Tarjeta Profesional vigente, con experiencia profesional no menor de 5 años, de los cuales debe tener como mínimo dos (2) años de experiencia como Ingeniero Catastral en el área predial de Proyectos de Ingeniería de Vías Urbanas o dos (2) años como mínimo de experiencia específica en entidades de carácter estatal en las cuales haya se haya desempeñado como ingeniero en el área para el cual se propone.
Especialista en Sistemas de Calidad	Deberá ser Ingeniero Civil o de Transportes y Vías, con Tarjeta Profesional vigente y poseer Especialización en Sistemas de Calidad, con experiencia profesional no menor de cinco (5) años, de los cuales debe tener como mínimo dos (2) años de experiencia como Ingeniero en Sistemas de Calidad en Proyectos de Ingeniería.
Especialista en Estructuras	Deberá ser Ingeniero Civil, Ingeniero, con tarjeta profesional vigente, deberá poseer título de especialización, Maestría o Doctorado en el área y tener una Experiencia Profesional no menor de seis (6) años, de los cuales debe tener como mínimo cuatro (4) años de experiencia específica como profesional en el área de Estructuras, en proyectos de carreteras y/o vías

	urbanas o cuatro (4) años como mínimo de experiencia específica en entidades de carácter estatal en las cuales haya se haya desempeñado como especialista en el área para el cual se propone.
Profesional con experiencia en Costos y Presupuestos	Deberá ser Ingeniero Civil o de Transportes y Vías, con tarjeta profesional vigente y tener una Experiencia Profesional no menor de cuatro (4) años, de los cuales debe tener como mínimo 2 años de experiencia específica como profesional encargado de presupuestos de obras de infraestructura vial.
Abogado	Deberá ser profesional en derecho, con tarjeta profesional vigente, con experiencia profesional no menor a tres(3) años de los cuales debe tener como mínimo dos (2) años de experiencia en adquisición de predios.
Especialista Ambiental	Será el Director del Estudio de Impacto Ambiental. Deber ser Ingeniero con perfil afín al área constructiva, Geólogo o Arquitecto con cinco (5) años de experiencia específica en elaboración y evaluación de estudios de impacto ambiental, valoración económica de proyectos, o Profesional de Ingeniería con perfil afín al área constructiva, Geólogo o Arquitecto, con maestría en el área ambiental y tres (3) de experiencia específica en elaboración y evaluación de estudios de impacto ambiental o valoración económica de proyectos.
Trabajador Social	Deberá poseer título en el área de Trabajador Social y tener una Experiencia Profesional no menor de cuatro (4) años, de los cuales debe tener como mínimo dos (2) años de experiencia específica como profesional en el área para la cual se propone.

Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención de la matrícula o tarjeta profesional.

La experiencia como profesor de cátedra, Director de Proyectos de Tesis o Asesor de Proyectos de tesis no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberá anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional, diploma o certificados de obtención del título de estudios de Postgrado, Carta de Intención y Formato Único de Hoja de Vida.

Los estudios de Postgrado se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente.

El **Diseñador** se obliga a que los profesionales que conforman la **Planta Mínima de Personal** estén disponibles físicamente cada vez que **FONADE** y/o la Interventoría lo requiera, so pena de hacerse acreedor a las multas y demás mecanismos previstos en el **Contrato** para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el Contratista que resulte adjudicatario deberá establecer el número de profesionales de apoyo y demás personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización de éstos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta.

Cuando cualquiera de los profesionales presentados por el **Diseñador** no cumpla con los requisitos exigidos en los **Términos de Referencia** a juicio del **interventor** o de **FONADE**, éste deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término de XXXXX (X) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación de no-aprobación. En todo caso la presentación de las hojas de vida de los

profesionales no podrá realizarse en más de XXXX (X) oportunidades, so pena de la imposición de las sanciones contractuales a las que haya lugar.

Una vez **FONADE** apruebe la **Planta Mínima de Personal**, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante **FONADE**, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de **FONADE**, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en los **Términos de Referencia**.

En caso de requerirse el cambio de un profesional, el **Diseñador** deberá efectuar el trámite ya descrito en un término no mayor a XXXX (X) **Días Hábiles**, so pena de incurrir en incumplimiento del **Contrato**.

El **Diseñador** está obligado a emplear en la ejecución de los trabajos el personal profesional y de especialistas aprobados, quienes deberán suscribir con el número de su Tarjeta Profesional todos los informes, estudios, diseños y planos en sus respectivas áreas, los cuales deben ser avalados por el Director del Proyecto.

FONADE se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al contrato.

Para el caso de profesionales con título extranjero y domiciliados en el exterior, el proponente debe tener en cuenta que todo profesional de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, en las ramas que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de este **Concurso**, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA -, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º. de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del **Diseñador** como al **Diseñador** persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El Interventor y el Coordinador del contrato deberán constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

2.2. Cronograma de los Trabajos

Una vez surtida la legalización del **Contrato**, y como requisito para la firma del **Acta de Inicio de la Etapa de Diseño**, y en un término máximo de **5 Días Hábiles** contados a partir de la notificación que **FONADE** haga sobre la aprobación de las pólizas, el **Diseñador** someterá a aprobación del Interventor y de **TRANSCARIBE** el **Cronograma de los Trabajos**. La no presentación de **Cronograma de los Trabajos** en el término mencionado, se constituye en un incumplimiento del **Contrato**, y conllevará las multas y sanciones previstas en el **Contrato**.

El **Cronograma** deberá presentarse con una discriminación semanal, indicando para cada semana el avance esperado, de una forma que éste sea claramente medible y verificable con esa periodicidad.

El **Cronograma** deberá ser consecuente con los **Hitos Mínimos** que deben contener los **Informes Mensuales**, y demostrar que la programación de los trabajos elaborada por el **Diseñador** permite determinar razonablemente que se llegará a cumplimiento de estos **Hitos**. Los productos que debe incluir cada uno de los Informes son los siguientes:

Mes 1	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de Tráfico Preliminar• Topografía Definitiva• Levantamiento de Redes• Levantamiento de Usos y Alturas de Predios• Línea Base Ambiental• Resumen ejecutivo de todos los estudios adelantados sobre el sistema Integrado de Transporte para el distrito Turístico de Cartagena, o que tengan relación con el mismo.
Mes 2	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de Tráfico Definitivo• Propuesta de Implantación de estaciones de parada
Mes 3	<ul style="list-style-type: none">• Diseño Geométrico Definitivo• Implantación Urbanística y Paisajística del Corredor• Diseño de Redes de Servicios Públicos
Mes 4	<ul style="list-style-type: none">• Diseño de Pavimentos y subdrenajes• Plan de Manejo de Tráfico• Estudios de Títulos y Registros Topográficos de Predios Afectados• Implantación de diseños Arquitectónicos suministrados por el Arquitecto
Mes 5	<ul style="list-style-type: none">• Diseños Técnicos de diseños Arquitectónicos suministrados• Presupuesto y Cronogramas Preliminares de Obras
Mes 6	<ul style="list-style-type: none">• Todos los diseños del proyecto, en su versión definitiva• Aprobación de los Diseños de Redes de Servicios, emanada por las ESP correspondientes.• Aprobación del Estudio de Tráfico, Diseño de Señalización y Semaforización por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cartagena• Aprobación del Diseño Geométrico y Urbanístico por parte de la Secretaría de Planeación Municipal• Constancia de Radicación del Estudio de Impacto Ambiental ante la autoridad competente• Aprobación del Diseño Paisajístico ante XXXXXXXXXXXX• Cualquier otra aprobación de autoridades municipales

Los anteriores productos deberán ser presentados acorde con lo establecido en cada uno de los **Apéndices** correspondientes.

La aprobación del Informe por parte de **FONADE** y del Interventor es requisito previo a la presentación de la cuenta correspondiente a cada mes, en los términos que establece el **Contrato**.

El Proponente deberá consultar con las entidades competentes, los documentos que permitan el correcto desarrollo del objeto del contrato (normas, especificaciones técnicas y demás). Con la presentación de la propuesta se da por aceptado que los Proponentes conocen los requerimientos de las diferentes empresas de servicios públicos que operan en el Municipio de Cartagena.

El Diseñador es plenamente responsable en el trámite, gestión y obtención de las aprobaciones mencionadas, y para este fin, deberá tomar las medidas conducentes al logro de ellas durante la ejecución del Contrato.

Es obligación del **Diseñador** conocer e involucrar todas las disposiciones legales vigentes, así como las normas y lineamientos expedidos por las diferentes entidades involucradas en el proyecto. El seguimiento de la normatividad es de estricto cumplimiento, lo cual en ningún momento ni caso exime al **Diseñador** sobre la responsabilidad legal que tiene sobre la calidad de los diseños y deberá profundizar, ampliar y cubrir todo aspecto técnico no contenido en ella, o que en su concepto deba ser tenido en cuenta, para cumplir con el objetivo final de obtener unos diseños de detalle para la construcción de las obras.

Las demoras, cambios, y reprocesos que surjan en el proceso de aprobación de los **Diseños** no serán en ningún caso argumento aceptable ante **FONADE** para justificar retrasos en el **Cronograma**. El **Diseñador** debe tomar las medidas necesarias para contemplar en sus plazos de ejecución los tiempos que implican los trámites mencionados.

Se deberá efectuar la recopilación y análisis de toda la información disponible que represente o sea de alguna utilidad para el **Proyecto**, contenida en estudios preliminares, bien sea de **TRANSCARIBE** o cualquier otra Entidad Pública. Se aclara que dicha información tiene el carácter de meramente informativa, puesto que el **Diseñador** tiene la obligación de realizar sus propios diseños de detalle y si toma información de la existente para hacerla parte de sus estudios y diseños, o si por el contrario se aleja parcial o totalmente de dicha información, es de su entera responsabilidad el resultado de sus propios **Diseños**, de detalles y sus implicaciones en las obras de construcción y posteriores resultados durante el periodo de garantía y la vida útil de servicio de la vía.

2. OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA DE ACOMPAÑAMIENTO

El **Diseñador** deberá tener en cuenta dentro de su estudio y marco de responsabilidades, que el listado de cantidades de obra para el proyecto será el

sustento del posterior contrato de obra a estructurar bajo la modalidad de precio global fijo, salvo en lo referente a renovación o ampliación de redes de servicios públicos y otros componentes que sean identificados y aceptados por **TRANSCARIBE**, para ser excluidos del sistema de pago por precio global fijo (pagaderos por precios unitarios).

Teniendo en cuenta la responsabilidad emanada de lo anterior, el Contrato incluye la **Etapa de Acompañamiento**, en la cual el Diseñador deberá dar soporte técnico a **TRANSCARIBE** en los procesos licitatorios de las obras diseñadas, en los siguientes términos:

3.1. Respuesta a Requerimientos

Cuando las observaciones, dudas, inquietudes y solicitudes de aclaración de los pliegos de licitación ameriten la consulta al **Diseñador** a juicio de **TRANSCARIBE**, ésta dará traslado por escrito al **Diseñador**, fijando en el oficio de remisión el plazo para dar respuesta.

El **Diseñador** tendrá un (1) Día Hábil para solicitar a **TRANSCARIBE** se reconsidere el plazo fijado, solicitud que deberá radicar por escrito en el lapso del siguiente **Día Hábil** en que recibió el requerimiento. Si pasado un (1) **Día Hábil** el **Diseñador** no ha recibido respuesta positiva a su solicitud de reconsideración del plazo, se entenderá que no se ha concedido el plazo inicialmente concedido, y por lo tanto el **Diseñador** deberá atender de manera efectiva la consulta en el plazo original.

La respuesta efectiva deberá dar a **TRANSCARIBE** suficientes elementos de juicio para absolver la inquietud planteada, en el plazo estipulado. El **Diseñador** enviará copia de su respuesta tanto a **TRANSCARIBE**, como a **FONADE**, y conservar una copia de la misma debidamente radicada, que deberá ser incluida en el Informe Mensual que deberá presentar.

Si el requerimiento implica la modificación de alguno de los componentes del estudio, bien sea en planos o en memorias, o hace necesario producir documentos adicionales aclaratorios, procederá a incluirlos en la versión final del **Diseño**, que será entregada a **TRANSCARIBE** al término de la **Etapa de Acompañamiento**.

La respuesta al requerimiento deberá ceñirse estrictamente a lo preguntado, ya que debe tenerse en cuenta que podrá ser aportada por **TRANSCARIBE** en los procesos licitatorios que estén en curso.

3.2. Asistencia a Reuniones

El **Diseñador** deberá tener a disposición de **FONADE** y/o **TRANSCARIBE** el equipo de especialistas de la **Planta Mínima de Personal** durante toda la **Etapa**

de Acompañamiento para que, si a juicio de **TRANSCARIBE** es necesario, asistan a las reuniones de aclaración de términos, rondas de preguntas y respuestas, y cualquier otra reunión que sea necesario efectuar a juicio de **FONADE y/o TRANSCARIBE**.

Para tal efecto, **FONADE y/o TRANSCARIBE** enviarán por escrito la citación a reunión al **Diseñador**, y a través de éste a los especialistas, con por lo menos dos (2) **Días Hábiles** de anticipación. La inasistencia a cualquiera de estas reuniones por parte del **Diseñador** o de los especialistas será considerada como un incumplimiento del **Contrato**. **FONADE y/o TRANSCARIBE** no reconocerán pago alguno diferente a la remuneración establecida en el **Contrato** por este concepto, y es responsabilidad del **Diseñador** sufragar los gastos a que haya lugar.

3.3. Informes Mensuales

Durante el término que dure la **Etapas de Acompañamiento**, el **Diseñador** presentará a **FONADE y/o TRANSCARIBE** un informe mensual, en el cual incluirá las solicitudes de requerimiento recibidas, y las respuestas correspondientes.

3.4. Edición Final del Diseño

Una vez concluida la **Etapas de Acompañamiento**, el **Diseñador** deberá presentar a **FONADE y/o TRANSCARIBE** una nueva versión de los **Diseños**, en la cual se compile la totalidad de las respuestas a los requerimientos, y se ajusten todos los aspectos que resulten afectados con éstas, incluyendo planos, memorias y presupuestos.

Si las respuestas a requerimientos afectaren en alguna manera a las entidades que emitieron aprobación de algún aspecto del **Diseño**, deberán obtenerse nuevamente estas aprobaciones, y deberán incluirse en la entrega de la Edición Final del Diseño.

La presentación de la Edición Final del **Diseño** debidamente aprobada es requisito para la firma del **Acta de Liquidación del Contrato**.

3.5. FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

DOCUMENTOS A ENTREGAR

El **Diseñador** entregará a **FONADE** todos los informes, planos de construcción y demás información en un (1) original, una (1) copia y en medio magnético.

Por cada área técnica detallada en los Apéndices siguientes, se elaborará un informe, con sus anexos si los hay, que deberá contener la metodología seguida para la ejecución de los diseños efectuados, la memoria de las alternativas planteadas y cálculos efectuados, indicando los parámetros utilizados, el análisis de los resultados obtenidos, las conclusiones y todo otro aspecto relevante que sea justificativo del contenido de los planos de construcción.

También entregará el original de todas las carteras de campo que contengan los levantamientos de campo efectuados.